

RESOLUCION GENERAL N° 01/2013
OTORGAMIENTO DE CREDITOS – S.F.A.P. –

VISTO:

Las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley N°-0363-2004(5691”R”) en su art. 35 inc. m, y,

CONSIDERANDO:

Que desde la F.A.C.P.C.E se ha implementado a nivel nacional el Sistema Federal de Actualización Profesional (S.F.A.P.), delegando en los Consejos del país la administración de la demanda y oferta de capacitación, actualización y desarrollo profesional

Que por Resolución de Consejo Directivo creó la Comisión Asesora de Homologación de Cursos del C.P.C.E.P.S.L. – S.F.A.P.

Que es preciso asegurar la calidad de la oferta educativa, mediante la incorporación de cursos idóneos y afines a nuestra profesión en el S.F.A.P.

Que la incorporación al Sistema Federal de Actualización Profesional de los cursos dictados durante el año 2013, se deben implementar a través se deben implementar a través de una Resolución de Consejo Directivo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar los cursos del año 2013 dictados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis, que en el anexo I se detallan, con la correspondiente carga horaria y créditos a asignar a los asistentes a los mismos.

Art. 2ª.- Otorgar a los asistentes de los cursos mencionados en el anexo I, los créditos correspondientes, según la tabla vigente del S.F.A.P.

Art. 3°.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de Merlo (SL), 30 de Enero de 2013

